



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 257/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CORREDOR
VISTA CERRO GRANDE.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo
del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del
Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71
fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente
Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con
base en los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 08 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa Teporaca
Construtora, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 257/2016, el cual
tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: Corredor Vista Cerro Grande,
por un monto de \$32,185,801.45 (treinta y dos millones ciento ochenta y cinco mil
ochocientos un pesos 45/100 M.N.) cantidad que no incluye el impuesto al Valor
Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales,
debido iniciados el día 12 de diciembre de 2016 y terminados a más tardar el
día 09 de junio de 2017, para el inicio de los trabajos no hubo entrega de anticipo.
- II. Que es necesario modificar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública
No. 257/2016, lo anterior debido a que se determinaron conceptos y volúmenes
no estimados correspondientes a las siguientes partidas:

1. Terracerías
2. Guarniciones
3. Pavimentos

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). Incluyendo el impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio modificador al Contrato de Obra Pública No. 257/2016, para incrementar el monto de los trabajos a \$39,335,529.68 (treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado.

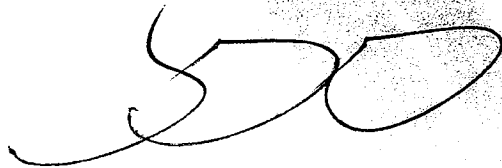
II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-33FM-OP-037, de fecha 29 de marzo de 2017.

III. Que para el término de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la conclusión de la obra es el día 07 de julio de 2017.

IV. La modificación autorizada no altera las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua,
Chih., al 02 día del mes de junio del año dos mil diecisiete.



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016,
RELATIVO A TRABAJOS CORREDOR VISTA CERRO GRANDE.